

DNI	Apellidos y nombre
44.082.315	Mallorquí Otero, Carlos.
30.617.357	Manrique Muñoz, María Asunción.
72.043.883	Manzanal Calvo, Raúl.
28.658.636	Marchena Rodríguez, Antonio.
22.946.023	Marín Pérez, José Antonio.
37.371.345	Marinas Rojo, Francisco Javier.
31.649.297	Martín Ortiz, Francisco Javier.
5.672.086	Martín Rivas, Naím.
22.945.298	Martínez Baños, Ginés.
28.931.803	Martínez Estévez, Manuel.
9.711.879	Martínez García, Ángel.
77.003.113	Martínez López, Herminio.
16.577.905	Martínez Pascual, Diego.
45.636.439	Martos González, Víctor Francisco.
13.921.187	Mato Revilla, Juan Antonio.
36.076.256	Mogio Pérez, Isidro.
52.100.909	Molina López, Luis.
34.102.426	Molino Arias, Luis Ariel del.
13.921.353	Montes Moyos, José Manuel.
7.549.342	Moreno González, Cristóbal.
27.389.092	Moreno Jerez, Juan Ramón.
34.031.296	Moreno Romero, Manuel.
52.735.394	Moreno Samper, Antonio.
9.372.501	Moro González, Roberto Jesús.
71.411.739	Motos Borja, José Luis.
13.941.234	Moura Berodia, Alberto.
30.199.971	Muñoz Figueroba, Manuel Ángel.
25.715.448	Muñoz Jiménez, Jesús.
33.389.722	Muñoz Luque, Juan Carlos.
4.601.824	Murciano Saiz, Jesús Aurelio.
2.901.594	Navarro Arias, Jorge Carlos.
50.972.225	Noales Piña, César.
36.085.089	Ocampo Piñeiro, Nuria.
28.592.078	Oliva Sequera, Pedro.
34.040.197	Olivera González, José Antonio.
15.931.313	Ormazábal Antoñanzas, José Antonio.
28.932.105	Ortiz Rodríguez, Carlos Jesús.
52.807.104	Ortuño Romero, José Antonio.
53.693.369	Otero Bernal, Guillermo Luis.
33.388.014	Pacheco González, Cristina.
17.741.951	Padillo Sánchez, Pedro.
28.951.906	Panadero Díaz, Antonio Javier.
30.200.599	Pareja Murube, Emilio Luis.
52.533.624	Pareja Palomar, José Manuel.
22.944.550	Pastor Hernández, Antonio.
42.843.659	Pastor Ubierna, Domingo.
23.022.474	Pedreño de la Rocha, Eva María.
27.317.611	Pequenis Martínez, Francisco Javier.
2.869.981	Peregrina Pérez, Raúl.
15.952.856	Pérez Blanco, Francisco.
45.427.609	Pérez Gonzalez, José Eulogio.
22.970.988	Pérez Jerez, Mariano Andrés.
13.936.422	Pérez Saiz, Pedro José.
74.639.175	Pérez Torres, Miguel Ángel.
43.661.261	Pisabarro Velázquez, Francisco José.
5.666.847	Plaza Núñez, Francisco Javier.
32.633.008	Polo López, Aniceto.
13.760.715	Prieto Ledesma, Gerardo.
35.467.914	Quintela Fernández, Patricia.
34.059.986	Quintero Sánchez, Ángel Manuel.
53.697.555	Ramírez Aguilar, Luisa.
20.220.245	Ramon Carrón, Juan Antonio.
25.090.736	Rando Cabeza, Francisco Javier.
33.359.040	Rando Cabeza, Juan Carlos.
20.168.338	Rebollo García, Antonio Santiago.
13.793.966	Regalado Merino, Francisco Javier.
53.408.756	Reyes Rascón, Rubén.
77.593.686	Rivas Casabella, Tomás.
52.848.481	Rivero Amador, José Antonio.
45.755.380	Rivero Benítez, Guillermo Israel.
15.949.119	Robledo López, Ángel María.
45.700.110	Rodríguez Camacho, Pedro Otavio.
13.772.859	Rodríguez de la Fuente, Juan Carlos.

DNI	Apellidos y nombre
30.678.120	Rodríguez Gutiérrez, Fernando.
14.265.850	Rodríguez Hidalgo, Pedro Gabriel.
50.706.426	Rodríguez Justo, José Luis.
33.396.729	Rojo Cuenca, Juan José.
11.790.690	Roldán Torrijos, Juan Manuel.
44.970.499	Román Carrillo, Daniel.
30.814.962	Román Luque, Rafael Miguel.
13.750.650	Romillo Torre, Vicente Jesús.
29.097.225	Rospir Calvo, Julio.
73.762.764	Ruz Salamanca, Antonio.
12.374.531	Sáez Arnanz, Óscar.
18.210.005	Sáez Canales, Luis Santiago.
36.153.773	Salgueiro Gradín, Latino.
17.445.667	San Miguel Moncín, Juan Luis.
10.890.827	Sánchez Álvarez, Pablo.
34.785.784	Sánchez Gómez, Pedro Francisco.
44.268.812	Sánchez Martín, Olga.
28.691.327	Sánchez Pavón, José.
71.636.679	Sánchez Rodríguez, Rubén.
28.480.116	Sánchez Sánchez, José Ernesto.
28.474.192	Santiago Cortés, Manuel.
28.692.030	Santiago Cortés, Rafael.
25.168.060	Sarda Marín, Ricardo.
15.392.343	Sarriá Setién, Alberto.
14.589.687	Sola Hernández, Eduardo.
44.275.102	Soto González, Rubén Miguel.
9.442.198	Suárez Rodríguez, Manuel.
32.431.770	Sueiro Candal, Manuel.
50.161.324	Torres Blasco, Jesús Benito.
33.861.077	Torres Fernández, Santiago.
28.618.544	Torres Tevenet, Fernando Alberto.
71.505.904	Travieso Arroyo, José Óscar.
13.796.880	Tricio San Emeterio, Santiago.
52.543.703	Vacas Dávila, Manuel.
1.185.811	Val García, Juan Carlos.
22.743.933	Valle Portillo, Francisco Javier.
46.546.556	Valls Tort, Jordi.
32.751.687	Vázquez Fidalgo, Manuel.
13.793.644	Vázquez Herrera, Pedro.
71.646.677	Vega Infante, Ana Olaya.
29.180.268	Vergara Martínez, Juan Antonio.
5.908.888	Vicario Morales, Ángel Luis.
22.950.376	Vidal González, José.
52.534.688	Vidal Martínez, José Pablo.
47.494.294	Vigara Miralles, Rubén.
38.109.289	Vivancos Ruiz, Antonio.
32.635.270	Vizoso Romero, Luis Manuel.
34.099.682	Zabalegui Roteta, Kepa Mirena.
35.772.710	Zaldúa Mendibe, Ibón.
25.686.328	Zambrano Santos, Francisco.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**1029**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación al Centro de Adiestramiento de Seguridad Marítima de Sanlúcar de Barrameda, para impartir los cursos de lucha contraincendios, primer nivel y de supervivencia en la mar, primer nivel.*

Effectuada solicitud de prórroga de homologación por el Centro de Adiestramiento de Seguridad Marítima de Sanlúcar de Barrameda y visto el informe favorable de la Capitanía Marítima de Sevilla, que obra en el expediente, esta Dirección General de conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 200), ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación al Centro de Adiestramiento de Seguridad Marítima de Sanlúcar de Barrameda para impartir los cursos de especialidad en seguridad marítima de:

- Lucha contraincendios, primer nivel.
- Supervivencia en el mar, primer nivel.

Segundo.—Sin perjuicio de esta prórroga de homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúne los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, mediante inspecciones no programadas durante la realización de los cursos.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado de especialidad, a la vista del certificado expedido por el Centro de Adiestramiento, en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica establecida en la normativa vigente.

Cuarto.—Quince días antes de la celebración de cada curso, el Centro de Adiestramiento solicitará autorización de la Dirección General de la Marina Mercante, Subdirección General de Inspección Marítima, acompañando a esta solicitud de autorización, fechas y horarios de los mismos, así como currículum profesional de los profesores que no consten en la autorización de homologación.

Quinto.—El Centro de Adiestramiento de Seguridad Marítima de Sanlúcar de Barrameda, a la finalización de cada curso, remitirá las actas del mismo, en las que se incluirá el documento nacional de identidad de los alumnos.

Sexto.—Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo prorrogarse, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración y cumpla el Centro de Adiestramiento con los requisitos establecidos en la Orden de 31 de julio de 1992.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos, deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos, contratado por el Centro de Adiestramiento de Seguridad Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr Subdirector general de Inspección Marítima.

## 1030

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de cursos de especialidad marítima al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico.*

Vista la documentación aportada por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico, y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Vigo, obrante en el expediente, en el que consta que dicho Centro continúa reuniendo las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de 6 de junio de 1990 y lo dispuesto en la Orden de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 278),

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Prorrogar la homologación al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico, para impartir los cursos de especialidad marítima de:

- Buques tanque para transporte de productos químicos.
- Buques petroleros.
- Buques tanque para el transporte de gases licuados.
- Manipulación de gas inerte y lavado con crudo.

Segundo.—Sin perjuicio de esta prórroga de homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, mediante inspecciones no programadas durante la realización de los cursos.

Tercero.—Al personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento el curso impartido, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista del certificado expedido por el Centro de Formación, en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica establecida en la normativa vigente.

Cuarto.—Quince días antes de la celebración de cada curso el Centro solicitará a la Subdirección General de Inspección Marítima, la oportuna autorización, acompañada de relación nominal del profesorado y del currí-

culum profesional de los que no figuren en la homologación, así como memoria desarrollada del programa y medios materiales a utilizar durante el curso, a efectos de la oportuna inspección por parte de los servicios de esta Dirección General.

Quinto.—El Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico, a la finalización de cada curso, remitirá las Actas del mismo, en la que se incluirá el documento nacional de identidad de los alumnos.

Sexto.—Esta prórroga de homologación tendrá una duración de dos años desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de la memoria, planes de estudio, prácticas y demás documentación que presente el Centro de Formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro que cubra los accidentes que puedan producirse durante la realización del curso, contratado por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos,

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

## 1031

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 4371/00, 4372/00, 4373/00, 4374/00, 4375/00, 4376/00, 4377/00, 4378/00, 4379/00, 4380/00, 4381/00, 4382/00, 4383/00 y 4384/00.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 4371, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4371/00, a las placas pretensadas «Pacadar-35» fabricadas por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4372, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4372/00, al forjado de placas pretensadas «Pacadar-35» fabricado por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4373, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4373/00, a las placas pretensadas «Pacadar-40» fabricadas por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4374, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4374/00, al forjado de placas pretensadas «Pacadar-40» fabricadas por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4375, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4375/00, a las placas pretensadas «Pacadar-50» fabricadas por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4376, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4376/00, al forjado de placas pretensadas «Pacadar-50» fabricado por «Pacadar, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo).

Resolución número 4377, de 15 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4377/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-11» fabricado por «Manuel Segovia Corrochano, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4378, de 15 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4378/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-18» fabricado por «Manuel Segovia Corrochano, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4379, de 15 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4379/00, a las viguetas pretensadas «T-18» fabricadas por «Manuel Segovia Corrochano, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4380, de 15 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4380/00, al forjado de placas armadas fabricado por «Prefabricados y Pretensados García, Sociedad Limitada», con domicilio en La Pueblanueva (Toledo).